

## DECRETO

Visto que es imprescindible reorganizar las áreas donde el servicio así lo requiere, y

## CONSIDERANDO:

Que se hace necesario dictar el Acto Administrativo correspondiente,

Por ello,

EL INTENDENTE MUNICIPAL  
DECRETA

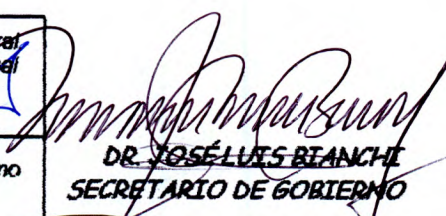
**Artículo 1°.** - Autorízase a partir del día 1° de Julio de 2007, el traslado de prestación de servicio de la agente Valeria Marta ADDUCI, Legajo N° 15294/5, al área de la Dirección Coordinación Municipal de Defensa Civil, de la Secretaría de Salud, con funciones de Administrativa Oficial, Categoría 24, Personal Administrativo, de la Jurisdicción 1, Subjurisdicción 06, Programa 27, Oficina 202, Agrupamiento 5, cumpliendo un horario semanal de treinta (30) horas y se desempeñaba en el área de la Dirección de Tránsito, de la Secretaría de Gobierno, Oficina 319.-

**Artículo 2°.** - Autorízase a la Dirección General de Personal y Dirección Contaduría General a promover oportunamente a partir del 1° de Julio de 2007, las transferencias presupuestarias originadas por la aplicación de lo dispuesto en el artículo precedente.-


**Artículo 3°.** - El presente será refrendado por los Secretarios de Gobierno, de Economía y Hacienda y de Salud.-

**Artículo 4°.** - Comuníquese a quien corresponda, insértese en el Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal, tome conocimiento la Secretaría involucrada y por la misma comuníquese a las Dependencias en relación funcional. Tome conocimiento Dirección General de Personal, Dirección Contaduría General y archívese.-

Director Gral. de Personal	
Confecionero	

  
DR. JOSÉ LUIS BIANCHI  
SECRETARIO DE GOBIERNO



  
MANUEL QUINDIMIL  
INTENDENTE MUNICIPAL

  
CDOR. ROBERTO FERNÁNDEZ  
SECRETARIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

  
DR. PASCUAL ANTONIO SANFILIPPO  
SECRETARIO DE SALUD

... ..

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...



...

...